

Un Cuartillo

REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE 1825 Y 1826.



Y Inventarios cose y tanceo del caudal, alhajas, efectos y demas especies que menudamente se expresaran, existentes en esta Administracion general del Tesoro Publico, al tiempo de esta diligencia practicada en la forma que sigue.

En la ciudad de Lima capital del Peru, en dos de enero del año mil ochocientos veinte y seis, septimo de la independencia y quinto de la Republica; el Sr coronel de exercito D. José M. Eguarquiza Prefecto del Departamento, en cumplimiento de lo determinado por la ordenanza de Intendentes en el articulo doscientos nueve pasó a esta Tesoreria general con designio de asegurar el cose y tanceo mensual de los caudales, alhajas y demas efectos que resultan existentes en ella; y estando presentes los Sres Administradores: Tesorero D. José Ruiz y Morales, teniente coronel de Infanteria; contador D. Lorenzo Baro y Villanueva comisionario



C. L. - 146-2

MH-06146

CAJ. 49

DOC. 53

FOL. 3

ordenador honorario de ejercicio, hicieron mani-
festacion de todo lo conducente, dandose principio
del modo que sigue y se demuestra.

Caudal efectivo y comante.

En sesenta y seis talegas de á
un mil pesos cada una. 66.000 .
En una talega de diversas monedas. 250. 6.

66.250. 6.

Buenas cuentas.

A la casa de Moneda la Maqui
quina p. su reduccion á la cor. 2.906. 1. 1/2

69.156. 7. 1/2

Efectos con valor.

Ciento cincuenta y ocho francos
de fierro vacios á veinte y un
reales cada uno. 388. 4.

Cincuenta pliegos papel de mar-
quilla resto de 850. q. se compra
con para libros de esta oficina
á dos reales pliego segun p. 106.
y p. 107. Manual de 825. 12. 4.

Una Lera recibida de la coman-
dancia de Tca, segun la partida
de p. 97. M! de 825. 300. .

701.



Oro en Pasta

Casell. tom.

Seis mil quinientos sesenta y
nueve casellanos un tomin, que
pesan los pesos de dicho metal.

6.569. 1.

Plata en Pasta

Marcos. onza.

Quinientos un marcos cuatro
onzas.

501. 4.

Efectos sin valorizar

Una plancha de cobre p^a pie de custodia

Una pila lavatorio de cobre

Un corrimo con cabo de metal de d. Mariano
Torca

Veinte y dos cuchillos cotos plaseados

Una alba vieja

Ciento ochenta y seis pliegos papel de mar
ca picados como de los recibidos de la Direccion
de Tabacos

Dos candeleros grandes de plata p. el servicio
de esta Ferreteria gral.

Una palangana idem id.

Seis cuchillos de plata con cabos de plata

Las prendas del Oratorio de la estirpa guar
dia de Alabarderos cuyo por menor se ha
journalizado por la partida sujeta a

p. 9. del libro Manual del año proximo

Un Cuartillo



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS ANOS DE
1825. Y 1826.

pasado mil ochocientos veinte y cinco. —

Cuarenta y una Letras cuadauplicadas con
tra el Emprerito de Londres, importante,
— seiscientos sesenta y seis mil, doscientos
cinuenta y seis pesos dos y medio y segun
p. 16. del citado libro Manual. —

Papel moneda importante — ciento noventa
y nueve p. dos y medio reales — segun
la partida de p. 67. Manual idem. —

Monedas de cobre importantes en su tiempo
seiscientos veintiseis pesos cinco y medio reales
segun p. 73. idem. —

Las alhajas remitidas por la Tesoreria de la ciu-
dad Bolivar segun p. 43. Manual referido. —

Ocho resmas y doscientos cincuenta pliego
papel del sello 1^o de bienes pasados. —

Un mil novecientas dos resmas de bulas de
bienes pasados. —

Utensilios y muebles de oficinas. —

Todos los que aparecen en servicios de la

Un Cuartillo

REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE 1825 Y 1826.



sala donde asienten los señores Administradores. _____

Los útiles e instrumentos necesarios para el quince de plata. _____

Los Bufetes y asientos para el despacho de la Oficina, con sus timbres y demas. _____

Libros. _____

El Garzafilato Peruano. _____

Cuatro tomos de la recopilacion de leyes de Indias. _____

Un ejemplar de la Ordenanza de Turennes. _____

Un Diccionario de la Lengua Castellana. _____

Todos los Reglamentos y ordenanzas militares q. se hallan a cargo del Oficial de la mesa de Guerra. _____



Y no prescribiendose otra cosa queda concluido este Tuvien-
tano como y fanceo, firmandolo los expresados señores
por ante mi el presente Escribano de q. certifico. Fecho a
q. en Lima: en los dos de mil ochocientos veintey seis. _____

José Pando
